



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Desestimación de recurso de reposición

Por resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2011, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por D. José Emiliano Sarralde Vizquete, por la denegación de licencia para instalación de cinco letreros en edificio sito en c/ Sta. M.^a Bajera, 2.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por dos veces, en el último domicilio conocido c/ Camino de la Suerte, 27 de La Fresneda-Siero (Asturias).

Por tal motivo, a través del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica.

Contra la presente resolución, conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente.

En Briviesca, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José María Ortiz Fernández